

75
materia; Teniendo presente que el referido aruitrio es diez y siete mrs
en arrova de vino, cargado sobre las treinta y quatro que actualmente
se recaudan para la satisfaccion del corriente, y atravesado es los ve
partimientos de Utensilios, y quartales, produciendo ordinariamente los
quinze mill reales que se han sentado, por las dificultades, y extra
ños irremediabiles, que se advierten en su admission, segun se ha
manifestado por los Cavalleros Comisarios de la Junta que yntende
nen en ella, por ser dificil la observancia, del Reglamento ajustado
con el Eclesiastico, y otras personas, que gozan de exepcion es que tiene
la Experiencia acreditada las mayores pruebas; y que con dho arui
trio solamente se podra acudir a los gastos anuales, que son pre
ziosos para la Subsistencia de dho Regimiento de Milicias, pero no
llevara el caso es que se reintegren los Sagrados Caudales, que por
la Urgencia y prevencion se han apromtado de los Sortos de pan, y
Azeyte, y de la bolsa de los otros aruitrios que tienen sus ynvariables
destinos; Siguiendose el mayor perjuicio que se desta Considerar en
la Retardacion del reintegro que deve ser el mas prompto, en cuya
virtud se ha acordado la Saca de ellos; y que segun las instan
cias que se han repetido para su entrega, ya se pierde tiempo en
proponer el aruitrio que se aya de establecer, para haver efecto
este Servicio, Como parece que asi se le Ofrecio a dho Cavallero
Inspector, por cuya prenda y por las demas razones que quedan
expresadas es yndispensable proceder a los dos extremos de esta
Conferencia; que son el de proponer nuevo aruitrio, y que sea
suficiente para el reintegro de los Caudales que por via de prestamo
se aprantaban aora, y Subsistentemente para Satisfazer los demas
gastos es que ya queda echa bastante Retaracion: Considerando asi
mismo que este ha de ser el menos gravoso a los Vecinos de esta jurisdic
cion y el que pueda recaudarse sin tanta dificultad, Como se recono
ce en el expresado del vino, no encontrando otro donde se puedan
concertar Ventas fijas para su Recaudo, ni que menor perjuicio